



NOMBRA A DOÑA PAULA MILANESE NOVOA COMO PROFESIONAL GRADO 8º E.M., EN CALIDAD DE CONTRATA.

DECRETO N° 2.313

CHILLAN VIEJO, 30/11/2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19.434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del Municipio.

DECRETO:

1.- **NÓMBRESE** en calidad de Contrata a Don (ña) **PAULA MILANESE NOVOA**, Cédula de Identidad N° 10.677.308-4, Como Profesional Grado 8º en la Escala Municipal, desde el 01 de Enero de 2011 mientras sean necesario sus servicios, siempre que no excedan al 31 de Diciembre de 2011.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/MGB/ PAQ/LRM/emm

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional/ (2), Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Carpeta, **Secretario Municipal**, Interesado, Administración Municipal, Remuneraciones.